



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

12266

Exposición pública acuerdo aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana

Expte. Nº 1270/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, en sesión ordinaria celebrada el día **27 de octubre de 2017**, acordó la aprobación inicial de la **Modificación de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana**.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOIB, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Sant Joan de Labritja, a 2 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE

Antonio Marí Marí

